

30/ 06/2021

FORMACIÓN ETICA CIUDADANA

EJES:

“En relación a la lectura”

“En relación a las sociedades y a los espacios geográficos”

“Educación ambiental

SABERES DE FORMACIÓN ÉTICA CIUDADANA Y CIENCIAS SOCIALES

Los derechos del niño, niña y adolescente.

El derecho a un ambiente sano del art. 41 de la constitución Nacional

Reflexión sobre como tener un ambiente sano evitando la contaminación del agua.

OBJETIVOS:

Leer , Interpretar y reflexionar sobre el art. 41 de la Constitución Nacional que establece el derecho a un ambiente sano.

Reflexionar sobre el derecho a un ambiente sano establecido el art. 41 de la Constitución Nacional y cómo relacionas con la contaminación del agua.

TAREA

*Releer las actividades dadas en Formación Ética Ciudadana sobre los Derechos Humanos en clases anteriores.

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

1- Releer la página 22 sobre derechos humanos y la página 26 sobre cuáles son tus derechos del Manual Santillana Movimiento leídas en clases anteriores.

2) De acuerdo a lo que leíste, ¿ qué derechos humanos se afectan cuando se contamina el agua con arsénico? ¿ Por qué?

3) ¿Quién o quiénes te parece que deben garantizar que estos derechos se cumplan en la sociedad?

4) ¿En qué documentos están reconocidos estos derechos?

5) Lee y comenta en familia el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Artículo 41. Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

6- Escribe una reflexión sobre el derecho a un ambiente sano establecido el art. 41 de la Constitución Nacional y cómo relacionas con la contaminación del agua